



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 116. /2025

Sr.

Xavier Alfaro Marschhausen
Código solicitud MU062T0003692
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003692

Solicitud Solicito información respecto a las patentes vigentes que pudiese tener el Club Deportivo Juanita Aguirre o su concesionario en alguno de sus domicilios Av. Cardenal Caro 1851 o Argel 1802. Solicito además información del horario de funcionamiento.

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes Municipales que no hay patente vigente del club deportivo Juanita Aguirre, ni tampoco en las direcciones indicadas.

Respecto de los horarios de funcionamiento, la Municipalidad no cuenta con dicha información.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 3 de abril de 2025